

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
1º DE MARZO DE 2022**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITES

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|---|
| <p>1. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 36, la denominación de la Sección Tercera del Capítulo III, el primer párrafo y la fracción I del artículo 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> | <p>Armonizar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, por la Secretaría de Bienestar.</p> <p>Atribuir a la Secretaría de Bienestar, para que establezca políticas públicas para promover el empoderamiento y el desarrollo social, económico e individual de las mujeres.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN), el 19 de agosto de 2020. (LXIV Legislatura)</p> |
| <p>2. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción VI TER al artículo 3º, y un artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> | <p>Incorporar el concepto de contaminación por ruido, el cual es todo sonido generado por actividades humanas que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente; o los que superen los niveles fijados por las normas oficiales mexicanas.</p> <p>Establecer que, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales expida las normas oficiales mexicanas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de ruido.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM), el 13 de julio de 2021. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen aprobado en el Senado de la República, el 19 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en Cámara de Diputados, el 26 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p> |
| <p>3. De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso h), al numeral 1, del artículo 10, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.</p> | <p>Incorporar, dentro de los medios de impugnación previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral que será improcedente en caso de que se pretenda impugnar cualquier acto parlamentario del Congreso de la Unión, su Comisión Permanente o cualquiera de sus Cámaras, emitido por sus órganos de gobierno, como los concernientes a la integración, organización y funcionamiento internos de sus órganos y comisiones legislativas.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA), el 3 de febrero de 2022. (LXV Legislatura)</p> |

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|---|
| <p>4. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 225 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 226 y el artículo 226 BIS 1 de la Ley General de Salud.</p> | <p>Establecer la denominación genérica obligatoria en medicamentos, para su uso, prescripción médica y comercialización y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de su preferencia informando al paciente sobre las opciones terapéuticas</p> <p>La Secretaría de Salud promoverá las medidas y acciones necesarias, sobre la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos genéricos y biocomparables.</p> <p>Promover las obligaciones de prescripción médica en los programas de capacitación al personal de salud.</p> <p>Fortalecer las acciones de profesionalización del personal de las farmacias.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, (MC), 20 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal y el Sen. Américo Villarreal Anaya (MORENA), el 18 de marzo de 2021.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Sen. Sylvana Beltrones Sánchez (PRI), el 25 de marzo de 2021.</p> <p>Dictamen aprobado en la Cámara de Senadores por 77 votos a favor, el 21 de octubre de 2021. (LXV Legislatura).</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 28 de octubre de 2021. (LXV Legislatura).</p> |
| <p>5. De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 45, 46, 71, 82 y 109 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de pueblos y comunidades afro mexicanas.</p> | <p>Establecer que al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, se deberán incluir a las comunidades afro mexicanas.</p> <p>Armonizar los nombres de las siguientes Secretarías: de Agricultura y Desarrollo Rural, de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y Secretaría de Bienestar.</p> <p>La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático al convocar a participar en sus trabajos invitará al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Los programas de las Entidades Federativas se elaborarán procurando la igualdad, así como la representación de comunidades afro mexicanas.</p> <p>Los recursos para apoyar la implementación de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático deberán considerar a las comunidades afro mexicanas.</p> <p>Los tres órdenes de gobierno deberán promover la participación corresponsable de la sociedad, considerando,</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Fabiola Rafael Dircio (PRD) el 28 de octubre de 2021 (LXV Legislatura)</p> |

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

| | | |
|--|--|--|
| | de ser el caso, la aportación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. | |
|--|--|--|

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**